

- Titular: D^a. María Laura García Lorenzo (Administrativa del Ayuntamiento de Los Realejos).

Suplente: D^a. María de los Ángeles González Expósito (Administrativa de la Gerencia Municipal de Urbanismo).

Secretario/a:

Titular: D^a María José González Hernández (Secretaria Accidental del Ayuntamiento de los Realejos).

Suplente: D^a Macarena Rodríguez Fumero (Jefe de Sección de Personal, Patrimonio, Atención Ciudadana y Archivo del Ayuntamiento de los Realejos).

Asimismo, se nombra como personal colaborador a las siguientes personas:

D^a Idaira Regalado Hernández (Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Los Realejos).

D^a Constanza Nieves González de Aledo Benítez de Lugo (Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Los Realejos).

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/15 de 1 de octubre, pudiendo, en tal caso, los aspirantes al presente proceso selectivo recusarlos.

TERCERO.- Los miembros del Tribunal Calificador se reunirán para su constitución el día 27 de abril de 2023 a las 08:00 horas, en la Sala de Prensa de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, el Tablón de Anuncios y en la web municipal www.losrealejos.es para su general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de Los Realejos, a doce de abril de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA, María José González Hernández, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE EL SAUZAL

ANUNCIO

1705

97574

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2023 se aprobó inicialmente el Reglamento de Productividad del Ayuntamiento de El Sauzal.

En virtud del presente se somete a información pública el mencionado Reglamento así como el expediente de su razón durante un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en su sede electrónica <https://elsauzal.sedelectronica.es>, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse ninguna reclamación y/o sugerencia durante el expresado plazo, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado, en cuyo caso se procederá a la publicación del texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a efectos de su entrada en vigor.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En La Villa de El Sauzal, a once de abril de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Mariano Pérez Hernández, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

1706

98486

Teniendo en cuenta el cumplimiento del mandato del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio y debiendo el Pleno de este Ayuntamiento proponer al Tribunal Superior de Justicia de Canarias un/a candidato/a para desempeñar la citada plaza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 5 y 6 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz la Ley Orgánica de Poder Judicial, por el presente se hace saber que durante el plazo de DIEZ días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar las oportunas solicitudes aquellos interesados españoles, mayores de edad y que aún no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica